

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Bolivia

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE A LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002:**

- **PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
- **PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**

Bolivia informa que los Protocolos serán analizados por el Órgano Ejecutivo antes de iniciar su trámite de ratificación ante el congreso.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento con la recomendación e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 2:**IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, ORIENTADOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Bolivia informa que ha implementado el programa "Educación para la prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol en estudiantes de secundaria, en comunidad educativa, en ámbitos laborales y juntas vecinales", beneficiando 5,500 estudiantes en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Cobija, con apoyo de la cooperación internacional.

Bolivia reporta que desarrolla programas y proyectos de prevención del consumo de drogas en estudiantes de secundaria:

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) ejecuta el "Plan de Movilización Estudiantil contra el Narcotráfico y Consumo de Drogas", interactuando con jóvenes de todo el país a través de charlas de prevención del consumo de drogas. En el 2008, se beneficiaron 73,930 estudiantes de secundaria.

La organización no gubernamental SEAMOS desarrolla los siguientes programas: SEAMOS Jóvenes, SEAMOS Familia, Seguridad Ciudadana y Cultura Empresarial, que tienen el objetivo de dotar a los beneficiarios de factores de protección respecto del uso y abuso de drogas.

La CICAD toma nota de las acciones iniciadas en algunas ciudades del país y lo insta a continuar en la implementación de programas de prevención del uso de drogas haciendo énfasis en los estudiantes de secundaria, tal y como indica la recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 3:****EXTENDER LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ORIENTADOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Bolivia informa que se encuentra en etapa de diseño del Plan Nacional de Prevención, que contempla la incorporación de programas preventivos en la currícula escolar. Asimismo, informa que ha estado desarrollando el Programa de Educación de Resistencia al Abuso de Drogas (DARE) en quinto y sexto grados, y señala que, a través de este programa, se tiene previsto ampliar su cobertura. En 2007, 26,792 estudiantes fueron capacitados por el Programa DARE, y en 2008, 22,774.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar en el proceso de ampliación de cobertura para estudiantes de educación primaria.

RECOMENDACIÓN 4:**AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS A LOS FINES DE QUE CUBRA UN SEGMENTO MÁS REPRESENTATIVO, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Bolivia no ha comenzado la implementación de la recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 5:**IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROFESIONAL Y SISTEMÁTICA SOBRE LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Bolivia informa que durante el año 2008, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas Sintéticas (DROSICAN) se impartieron tres capacitaciones a personal de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) y del Observatorio Boliviano de Drogas:

- Taller de marco lógico para el programa de intervención temprana en el consumo de drogas sintéticas, en el que participaron seis personas.
- Curso - taller: Prevención del consumo en el ámbito comunitario y reducción de daños, en el que participaron tres personas.
- Taller de métodos cualitativos y su aplicación en la investigación en el área de drogas sintéticas en el que se capacitaron a seis personas.

La CICAD toma nota de las actividades realizadas por el país, y lo insta al pleno cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**RECOMENDACIÓN 6:****IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA ADOLESCENTES CON PROBLEMAS JUDICIALES Y PARA RECLUSOS.**

Bolivia informa que la Dirección General de Régimen Penitenciario, dependiente del Ministerio de Gobierno, ha realizado programas de prevención del consumo de drogas en población penitenciaria de distintas edades.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y lo alienta a continuar con las acciones para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**DESARROLLAR NUEVAS ACCIONES ENCAMINADAS A LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS DE HOJA DE COCA.**

Bolivia informa que durante 2007 y 2008 se erradicaron 6,269 y 5,484 hectáreas de cultivos ilícitos de hoja de coca, respectivamente.

La CICAD toma nota de las actividades realizadas por el país y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN O A LA REDUCCIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS DE HOJA DE COCA.**

Bolivia informa que está desarrollando el "Mecanismo Para Evaluar el Impacto del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible", elaborado por el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El país reporta que esta propuesta pretende que el Estado boliviano cuente con información sobre las inversiones efectuadas y resultados e impactos alcanzados por la aplicación de programas y proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible.

La CICAD alienta al país a continuar realizando esfuerzos para la plena implementación de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:**IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LAS SANCIONES APLICADAS.**

Bolivia informa que cuenta con el "Sistema Nacional de Vigilancia y Control de Medicamentos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0250 de 14 de mayo de 2003. Esta resolución dispone la presentación de informes trimestrales por parte de los importadores, distribuidores y laboratorios a la Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud (UNIMED). No obstante, no se registraron sanciones.



El país cuenta con el “Manual de Administración de Psicotrópicos y Estupefacientes”, en el cual se disponen de los citados informes trimestrales los cuales contienen el nombre comercial, nombre genérico, concentración y/o presentación, laboratorio de origen y los saldos que se tienen del medicamento controlado.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir plenamente con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DEL ÁREA INSTITUCIONAL Y DEL SECTOR PRIVADO.

Bolivia informa que coordina la realización de talleres de capacitación a nivel nacional dirigidos al personal relacionado con el manejo de medicamentos controlados. La primera fase de capacitación culminó a fines del año 2008.

Se impartieron talleres y cursos de capacitación sobre regulación farmacéutica a profesionales en salud del sector público y privado, en el que se incluye el tema de manejo de medicamentos controlados, con una participación de 346 personas en ocho ciudades capitales del país.

El país informa que continuará desarrollando otros cursos de capacitación que beneficien al personal que realiza tareas de interdicción a nivel nacional, así como de otras instituciones involucradas. Además, cuenta con material de información respecto a los productos farmacéuticos que contienen precursores químicos que pueden ser utilizados en la elaboración de drogas sintéticas.

La CICAD toma nota de las actividades realizadas por el país y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Bolivia informa que está realizando cursos de capacitación y operativos de inspección a nivel nacional, en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), relacionados con la prevención y el control del tráfico ilícito.

El país reitera que se imparten talleres y cursos de capacitación sobre regulación farmacéutica a profesionales de la salud del sector público y privado que están vinculados al trabajo con medicamentos controlados, que contemplan contenidos relacionados al desarrollo de capacidades para prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet.

La CICAD reconoce los pasos iniciales que ha realizado el país, y lo alienta a seguir trabajando a fin de lograr el pleno cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 12:****ESTABLECER UN SISTEMA QUE LE PERMITA RECOPIRAR INFORMACIÓN ACERCA DEL NÚMERO DE SANCIONES PENALES IMPUESTAS POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS SOBRE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

Bolivia reporta que la implementación de esta recomendación no ha comenzado, e indica que en materia penal existe un Fallo Supremo que establece que el tráfico de sustancias químicas o precursores, para ser considerado como delito, debe tener estricta relación con las pozas o fábricas de cocaína. El país indica que se tiene prevista la revisión general de la Ley N° 1008, en la cual se establece de forma genérica conductas ilícitas cometidas con sustancias controladas, sean éstas estupefacientes, psicotrópicos, químicos, fármacos u otros.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país, y lo alienta a que cumpla con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:**ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS DE MANERA QUE LE PERMITA REALIZAR INSPECCIONES Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.**

Bolivia informa que cuenta con el Anteproyecto de Ley de Sustancias Químicas Controladas, sujeto a la aprobación por el Congreso y promulgación por el Órgano Ejecutivo.

El país indica que impuso sanciones administrativas por incumplimiento de la normativa de parte de las empresas que trabajan con sustancias químicas controladas de uso industrial. En el 2007, impusieron 2,490 sanciones administrativas y en el 2008, impusieron 2,726.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:**ESTABLECER UN SISTEMA PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO EFICAZ DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES NACIONALES RESPONSABLES DE LA PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

Bolivia reporta que dispone de un sistema de coordinación entre las diferentes instituciones dedicadas a labores de control de armas y otros materiales. También se realiza el intercambio de información a través de los órganos de inteligencia de las diversas instituciones involucradas.

El Ministerio de Defensa Nacional dispone de una base de datos y un sistema de control para que las empresas comercializadoras realicen los trámites necesarios para la importación, transporte, almacenamiento, comercialización y empleo de armas, municiones y otros materiales relacionados, autorizados mediante una Resolución Ministerial.

El país informa que el trabajo de coordinación entre las instituciones con atribuciones para el control de armas y otros materiales, además del intercambio de información entre los órganos de inteligencia de las instituciones nacionales involucradas, se realiza con la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía boliviana, así como con la Aduana Nacional de Bolivia.



Por otra parte, con la finalidad de mejorar el funcionamiento del sistema de control y coordinación con que cuenta, Bolivia ha suscrito acuerdos bilaterales con países vecinos para intercambiar información y realizar investigaciones conjuntas para garantizar el control de armas y otros materiales.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y AGENTES QUÍMICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002.

Bolivia informa que en enero de 2009, el Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Agentes Químicos fue aprobado por la Cámara de Diputados y fue remitido a la Cámara de Senadores para su aprobación y posterior promulgación por el Órgano Ejecutivo.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y lo insta a que continúe el proceso con el fin de cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 16:

ESTABLECER CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA JUECES Y FISCALES CON RESPECTO A LA APLICACIÓN JUDICIAL DE LA NORMA VIGENTE, LA CUAL TIPIFICA EL LAVADO DE ACTIVOS COMO DELITO AUTÓNOMO.

Bolivia reporta que realizó cursos de capacitación con relación al combate del lavado de dinero para 177 jueces y fiscales de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí. Los mismos fueron impartidos por la Unidad de Investigaciones Financieras.

El país informa que, además de los cursos citados, en septiembre de 2007 la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) realizó el "Seminario Internacional sobre Lavado de Dinero: Estándares y Normas, Técnicas de Investigación y Nuevas Tipologías", al cual asistieron jueces y fiscales de todo el territorio nacional.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 17:

TIPIFICAR EL LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO SUJETO A LA EXTRADICIÓN.

Bolivia informa que en el Proyecto de Ley de Lucha contra la Corrupción "Marcelo Quiroga Santa Cruz", se incrementa la pena mínima para que el delito de lavado de activos sea extraditable. Este proyecto está en proceso de aprobación por parte del Senado.

La CICAD observa los pasos iniciados por el país y lo alienta a cumplir con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 18:**

AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Bolivia informa que en el Proyecto de Ley de Lucha contra la Corrupción “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, se amplía los delitos precedentes del lavado de activos. Este proyecto está en proceso de aprobación por parte del Senado.

La CICAD observa los pasos iniciados por Bolivia y lo insta a continuar para la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 19:

EXTENDER LA REGULACIÓN PREVENTIVA EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS A LAS CASAS DE CAMBIO, LOS “LIBRECAMBISTAS” Y LAS REMISORAS DE FONDOS, LOS CASINOS, ABOGADOS, CONTADORES Y NOTARIOS; ASÍ COMO A LAS INMOBILIARIAS, EMPRESAS DE VENTA DE VEHÍCULOS, VENTA DE JOYAS, Y OBJETOS DE ARTES.

Bolivia reporta que la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) emitió la Circular 004/2008, que amplía los sujetos obligados, incluyendo a las empresas que prestan servicios auxiliares financieros como las casas de cambio, empresas transportadoras de dinero y valores, y empresas remeseras. Estas deben cumplir con lo dispuesto en las normas legales que se detalla: Ley 1768 (Arts. 185 bis y 185 ter), Decreto Supremo No. 24771 y el Instructivo y Manual de Procedimientos Operativos para la Prevención, Detección y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas en el Sistema Financiero y Servicios Auxiliares, aprobado por Resolución Administrativa UIF/016/99 de 12 de julio de 1999.

La CICAD observa que el país no ha incluido como sujetos obligados para reportar transacciones sospechosas de lavado de activos, bajo marco legal, a casinos, abogados, contadores, notarios, inmobiliarias, empresas de venta de vehículos, venta de joyas y objetos de arte.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y lo alienta a implementar plenamente la recomendación.

RECOMENDACIÓN 20:

ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO BOLIVIANO DE MANERA QUE CONTEMPLA EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES COMO LA VIGILANCIA ELECTRÓNICA Y EL USO DE LA FIGURA DEL ARREPENTIDO O COLABORADOR EFICAZ DE LA JUSTICIA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.

Bolivia informa que los anteproyectos de modificación de la normativa a fin de incorporar modernas herramientas en la legislación referente al uso de las técnicas de investigación sobre la interceptación de llamadas delictivas, cooperación eficaz y extinción de dominio ya han sido elaborados y puestos en consideración de los Ministerios miembros del Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) y otras instituciones involucradas.



La CICAD observa que Bolivia ha iniciado los pasos para actualizar la normativa, y lo alienta a continuar con los esfuerzos para la plena implementación de la recomendación.

CONCLUSIONES

Bolivia ha venido desarrollando algunas tareas tendientes a cumplir con las recomendaciones señaladas en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación. De 20 recomendaciones, ha cumplido con cuatro, presenta avances en ocho y no ha cumplido con ocho.

El Plan Nacional de Prevención está siendo estructurado para fines de aplicación durante el año 2009. Por otro lado, varios organismos están implementando proyectos tendientes a generar conciencia preventiva en jóvenes.

La CICAD nota que el país cuenta con procedimientos de información sobre control de productos farmacéuticos en el "Manual de Administración de Psicotrópicos y Estupefacientes", aunque no se registraron sanciones.

En cuanto a las estadísticas para cuantificar las sanciones penales impuestas y estudios de investigación sobre abusos de drogas y prevención, el país ha mostrado mejoría en algunas áreas, aunque aun le falta cuantificar y segregar las conductas ilícitas y sanciones relativas al narcotráfico.

Un punto esencial en el proceso de avance lo constituye el esfuerzo en torno a la adecuación legal para ampliar la nómina de delitos precedentes al lavado de activos y hacer de este un delito sujeto a extradición. Adicionalmente, los avances para la aprobación de la Ley Contra la Corrupción "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

Es importante resaltar que el país debe incluir a los profesionales liberales y a empresas no financieras como sujetos de cumplimiento de reportes de transacciones sospechosas, con el objetivo de minimizar la posibilidad de que éstos sean utilizados para lavar activos, además de que puedan ser sujetos de inspección y ser sancionados administrativamente.

Bolivia debe abocarse a la adhesión del Protocolo contra el Trafico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, así como del Protocolo contra la Fabricación y el Trafico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, con el objetivo de que esté acorde a los estándares internacionales y se le facilite generar sinergias con la comunidad internacional.

La CICAD reconoce la participación de Bolivia en el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a continuar con los esfuerzos para lograr la plena implementación de las recomendaciones.